

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

#### 8571 *Subasta de vehículos*

D. Sergio Carrasco Mayans, Tesorero y Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia,

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio, que se instruyen en este Servicio de Gestión Recaudatoria a mi cargo contra deudores a la Hacienda Local, cuyas deudas por principal, recargo, costas e intereses legales de demora, figuran en sus respectivos expedientes que más adelante se relacionan, se ha dictado con fecha 27 de enero de 2014 la siguiente:

PROVIDENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, y autorizada por el Sr.

Tesorero la enajenación de los bienes muebles propiedad de los deudores, embargados por sus correspondientes diligencias, procédase a la celebración de la subasta de los mismos, el día 2 de junio de 2014, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en la c/ Pere Escanellas, 12-16, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 99 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, siendo los tipos de subasta, los que figuran en la descripción de Relación de Bienes a Enajenar. Notifíquese esta providencia a los deudores y demás personas interesadas y anúnciese al público por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y demás sitios reglamentarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica este anuncio, y se advierte a los que deseen licitar lo siguiente:

1º.- La subasta se celebrará el día 2 de junio de 2014, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, situado en la c/ Pere Escanellas, 12-16 de Sant Josep de sa Talaia.

2º.- Los bienes o lotes a subastar son los que al final del anuncio se relacionan. Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario de la Policía Municipal, sito en la c/ Paió, 5-7, (detrás Bar La Ponderosa) en Sant Jordi de ses Salines, pudiendo ser examinados por aquellos a quienes interese, en horario de 10:00h. a 13:00 horas del 26 de mayo al 30 de mayo. A estos efectos, se presumirá la conformidad de los interesados por el sólo hecho de presentar ofertas, no aceptándose, por tanto, reclamación posterior alguna sobre estos extremos. La Mesa de Subastas se reserva el derecho a modificar o retirar cualquier lote antes o durante la subasta y previamente a las pujas.

3º.- Los tramos a los que deberán ajustarse las posturas son de 50'00€.

4º.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º.- Los licitadores están obligados a acreditarse y constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería Municipal. En el momento de la acreditación debe manifestar ante la Mesa si actúa en representación de otra u otras personas aportando el correspondiente poder. Si no lo hiciera así, se presumirá que compra para sí y no se admitirá posteriormente el cambio de adjudicatario.

6º.- Se previene que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento; y en los demás casos previstos en la ley.

7º.- Las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

8º.- El rematante estará obligado a entregar en el acto de adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine esta falta de pago, se considerará producida la rescisión automática e inmediata de la adjudicación, decayendo los interesados de sus derechos sobre los lotes, con la pérdida de las cantidades abonadas.

9º.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 103 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento

General de Recaudación.



10º.- Existe la posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, y previa deliberación lo juzgue pertinente, así como la posibilidad del trámite de adjudicación directa, durante el plazo de seis meses, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en subasta.

11º.- La concurrencia a la subasta supone la aceptación de las condiciones generales que rigen la misma, que han quedado expuestas en estas BASES, y de las demás condiciones que adopte la Mesa en la dirección de la Subasta.

ADVERTENCIAS: - Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores, copropietarios, forasteros o desconocidos, tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio de la publicación de este anuncio de subasta, así como al propio deudor y al cónyuge, si fuera el caso. Contra la providencia anteriormente expuesta y notificada a terceros por el presente anuncio podrá interponerse por estos recurso de reposición ante este órgano de recaudación o reclamación económico-administrativa ante la Tesorería del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, ambos en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición del recurso o de la reclamación no suspenderá la ejecución de este acto, salvo en los casos y condiciones previstas en el Art. 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los gastos que se originen en la tramitación de la adjudicación, serán a cargo del adjudicatario.

#### RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR

Matrícula	Marca/Modelo	Valor real/venal
B9269UX	SEAT ALHAMBRA	1.000€
IB6490DF	FORD GALAXY	1.100€
2382BWB	CITROEN XSARA	2.500€
4141BMH	BMW 330	5.000€
9121CJM	RENAULT KANGOO	4.500€
W418UBY	CHRYSLER VOYAGER	500€
SN51EZE	CHRYSLER VOYAGER	600€
M4589YN	VOLVO S70	500€
IB5008CS	RENAULT CLIO	800€
BM668KJ	CHYSLER VOIYAGER	500€
B3296OW	RENAULT SPACE	600€
CO4147AT	RENAULT CLIO	600€
1322BHZ	SEAT IBIZA	400€
3201BWT	RENAULT MEGANE	600€
IB8038CB	SEAT TOLEDO	600€
9584CKN	OPEL ASTRA	1.300€
IB2234CV	HYUNDAI COUPE	600€
0964BVZ	RENAULT KANGOO	1.200€
GI6856BF	MISUBISHI SPACE WAGON	600€
B6823NS	OPEL ASTRA	500€
M3513VM	PEUGEOT 406	1.000€

Sant Josep de sa Talaia, a 14 de mayo de 2014

**El Tesorero y Jefe de Recaudación.**  
Sergio Carrasco Mayans

